



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00933-00

Previo a estudiar la cesión de crédito allegada por el apoderado de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A., se requiere a los interesados para que presenten certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad debidamente actualizado.

Así las cosas, hasta tanto no se cumpla dicho requisito, no se pronunciará el despacho frente a la solicitud de terminación del proceso allegada por la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., la cual deberá ser coadyuvada por la cesionaria REINTEGRA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

049

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1f4593a8f35fae8e5acb8cfb53c58a405455e6e54403ff7cb537ee40d6b056**

Documento generado en 17/03/2022 11:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>